

BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN MONITOR DE EDUCACIÓN INFANTIL A CONTRATAR MEDIANTE SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS DE JÓVENES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA AÑO 2022.

1. OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.

Constituye el objeto de las presentes bases, establecer el procedimiento de selección de los un MONITOR DE EDUCACIÓN INFANTIL a contratar por el Ayuntamiento de Terradillos durante el año 2022, a tiempo parcial de veinticinco horas semanales, a cofinanciar mediante subvención para la contratación en prácticas de jóvenes egresados de la Universidad de Salamanca, año 2022

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

El trabajador a contratar se seleccionará entre los jóvenes egresados de la Universidad sean preseleccionados por ésta mediante el procedimiento establecido en las bases de la subvención

3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS.

Los candidatos preseleccionados por la Universidad de Salamanca presentarán en el Ayuntamiento, en el plazo que se determine en la correspondiente comunicación que les será remitido por correo electrónico, la siguiente documentación e formato digital:

- Informe de vida laboral
- Documentos que acreditativos de la experiencia y formación

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

Para ser admitidos al procedimiento los candidatos deberán de ser preseleccionados por la Universidad de Salamanca. La no presentación de la documentación mencionada en base anterior no es excluyente del procedimiento pero sí de la aplicación de los criterios relacionados con la misma.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará compuesta por funcionarios municipales designados por la Alcaldía-Presidencia:

PRESIDENTE: La Secretaria-Interventora de la Corporación

VOCALES: Un funcionario del área administrativa o educativa.

SECRETARIO: Un funcionario del área administrativa



**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PARA LA
SELECCIÓN DE UN EDUCADOR INFANTIL PARA LA CONTRATACIÓN EN
PRÁCTICAS JOVENES EGRESADOS USAL- DIPUTACION 2022.**

En Terradillos, a 24 de marzo de 2022.

Reunidos en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar, a las 9:00 horas, los integrantes de la Comisión de Selección nombrados por la Alcaldía, que se constituye para seleccionar al trabajador a contratar por el Ayuntamiento de Terradillos, a tiempo parcial de veinticinco horas semanales, a cofinanciar mediante subvención para la contratación en prácticas de jóvenes egresados de la Universidad de Salamanca, año 2022

- D^a. MARIA HERRERA MARTÍN, Presidenta.
- D^a. MARIA CELESTINA RODRIGUEZ SANCHEZ Vocal
- D^a FRANCISCO JAVIER GARCÍA OREJUDO , Secretario

Constituida la Comisión se procede a la revisión de la documentación presentada por los candidatos que han sido preseleccionados y enviados por la Universidad de Salamanca conforme al procedimiento establecido, con el siguiente resultado:

Apellidos y Nombre	1	2	3	TOTAL
BARTOL CASTAÑO VERONICA (no presenta documentación acreditativa)	-	-	-	-
ESCUDERO MULAS PILAR	-	-	0,30	0,52
GARCIA VICENTE MARTA	-	-	1,50	1,50
GOMEZ GONZALEZ ANGEL	-	-	1,60	1,60
GONZALEZ DIAZ SANDRA	-	-	0,70	0,70
LUIS FLORINDO TAMARA	-	-	1,40	1,40
MARTIN HERNANDEZ ANDREA	-	-	2,40	2,40
RICO GONZALEZ PATRICIA	0,25	-	1,40	1,65

1. Por experiencia como educador infantil de primer ciclo en centros educativos públicos o privados: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 5
2. Por estar en posesión de los títulos de Técnico Superior en Educación Infantil y Maestro en Educación Infantil: 2 puntos
3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación relacionados con las funciones del puesto de trabajo, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:
 - a) Por cursos entre 20 y 50 horas lectivas: 0,10
 - b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0, 20
 - c) Superior a 100 horas lectivas: 0, 30



Visto el resultado de la baremación, se propone la contratación de ANDREA MARTIN HERNANDEZ, quedando como reservas por este orden:

1. Patricia Rico González
2. Angel Gómez González
3. Marta García Vicente
4. Tamara Luis Florindo
5. Sandra González Diaz
6. Pilar Escudero Mulas

La Presidenta da por terminada la reunión a las 11:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.





**RESULTADO DE LA SELECCIÓN DE UN EDUCADOR
INFANTIL PARA SU CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS
ENTRE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE
SALAMANCA**

SELECCIONADA

ANDREA MARTIN HERNANDEZ

RESERVAS

1. Patricia Rico González
2. Angel Gómez González
3. Marta García Vicente
4. Tamara Luis Florindo
5. Sandra González Diaz
6. Pilar Escudero Mulas

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAM



6. –PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección: a efectuar mediante la modalidad de concurso. El tribunal valorará la documentación aportada por los aspirantes de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Por experiencia como educador infantil de primer ciclo en centros educativos públicos o privados: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 5
2. Por estar en posesión de los títulos de Técnico Superior en Educación Infantil y Maestro en Educación Infantil: 2 puntos
3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación relacionados con las funciones del puesto de trabajo, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:
 - a) Por cursos entre 20 y 50 horas lectivas: 0,10
 - b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0, 20
 - c) Superior a 100 horas lectivas: 0, 30

La Comisión otorgará a los candidatos admitidos las puntuaciones correspondientes a los referidos criterios, ordenando a los mismos en una lista de mayor a menor puntuación, resolviéndose los empates a favor del candidato de mayor experiencia y de persistir el empate, de menor edad.

8.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato y alta en la seguridad social se formalizará con el primer candidato seleccionado conforme a la lista confeccionada por la Comisión, quedando el resto como reservas.

La contratación de los reservas se llevará a cabo por el orden en que figuren en la lista y por el tiempo que reste para cumplir el periodo mínimo subvencionado en supuestos de extinción del contrato de trabajo o suspensión por incapacidad laboral temporal, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo o demás situaciones que den derecho a reserva del puesto de trabajo.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

